



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 22 -2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 21 ENE. 2008

VISTO: El Informe N° 035-2008/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT.,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2007/GOB.REG-HVCA/PR., se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Huancavelica para el Año Fiscal 2007;

Que, es el caso que mediante el Informe N° 035-2008/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPyT, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación hace de conocimiento de la existencia de un error en la redacción de la citada Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2007/GOB.REG-HVCA/PR, particularmente en el extremo del Artículo 1° de la misma, en el que se ha consignado la frase "... la incorporación de mayores fondos públicos...", debiendo ser lo correcto "... la Transferencia Financiera...", por lo que se hace necesario su rectificación con fines de previsión legal;

De conformidad al Artículo 201 de la Ley N° 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el error material existente en el extremo del Artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 106-2007/GOB-REG-HVCA/PR., de la siguiente manera:

DICE:

"Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 022-2008/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 21 ENE. 2008

Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal, hasta por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,844,170) de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.

DEBE DECIR:

....

*“Artículo 1º.- Autorízase la **Transferencia Financiera** en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal, hasta por la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,844,170) de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución.”*

Artículo 2º.- Los demás extremos de la Resolución materia de rectificación quedan subsistentes.

Artículo 3º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, así como a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Luis Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE